

OTROSI No. 03

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO INTERCONSULTORES

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	<p>CONSORCIO INTERCONSULTORES</p> <p>Representado por: OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía número 19.287.455</p> <p>Integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S., con NIT. 900.581.578-1, representada legalmente por OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía número 19.287.455, con una participación del 70% ii. OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía número 19.287.455, con una participación del 30%
NIT / CC	901450714-9
OBJETO	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
PLAZO	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$280.039.072,00) MCTE, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	28 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	31 DE MARZO DE 2023
ACTA DE TERMINACION ETAPA 1	15 DE MAYO DE 2023
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	10 DE JULIO DE 2023
ACTA DE INICIO ETAPA 2	24 DE JULIO DE 2023

OTROSI No. 03

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO INTERCONSULTORES

FECHA INICIAL DE TERMINACION CONTRATO	24 DE MARZO DE 2024
SUSPENSION No. 1 DEL 29/12/2023	VEINTE (20) DÍAS: 29/12/2023 al 17/01/2024
OTROSI No. 1 DEL 09/02/2024	PRORROGA: UN (1) MES ADICIÓN: \$10.578.478
OTROSI No. 2 DEL 13/03/2024	PRORROGA: UN (1) MES
SUSPENSION 2 DEL 09/04/2024	UN (1) MES: 9/04/2024 al 09/05/2024
PRORROGA 1 SUSPENSION 2 DEL 30/04/2024	UN (1) MES: 09/05/2024 al 09/06/2024
ACTA DE REINICIO	27 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTUAL DE TERMINACION CONTRATO	30 JULIO DEL 2024
INSTRUCCIÓN OTROSI No. 3	PRÓRROGA: QUINCE (15) DÍAS ADICIÓN: \$7.562.309,00

CONSIDERACIONES

- Que el contratista, **CONSORCIO CIUDAD BONITA**, mediante Comunicación No. **OBRA-FINDETER-OBRA-FINDETER- 3-1-102452-COI-1364-84-CCB-015** de fecha 16 de mayo de 2024, solicitó a la interventoría, **CONSORCIO INTERCONSULTORES**, la prórroga al plazo de ejecución y adición de recursos del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-84 (PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022)**, en los siguientes términos:

“Durante la ejecución del contrato de obra de la referencia, se hace necesaria la ejecución de las actividades descritas en el capítulo “Ítem No Previstos” del Balance N° 2. Y a su vez se hace necesario la adición presupuestal por el valor de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$22'162.366) MCTE, también allí descrita. Esto con el fin de llevar a cabo el objeto del contrato de la referencia.

De la misma manera el Consorcio Ciudad Bonita solicita una prórroga de 15 días para poder ejecutar los recursos adicionales en las actividades de los Ítem No Previstos, descritos en el balance N° 2, y poder culminar con éxito y a satisfacción el proyecto en mención”

- Que la interventoría, **CONSORCIO INTERCONSULTORES**, remitió a la supervisión la comunicación No. **INTER-FINDETER-COI-1364-85-DI-062** de fecha 16 de mayo de 2024 solicitó a la supervisión la prórroga del plazo de ejecución y adición de recursos del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-84 (PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022)**, de acuerdo con lo siguiente:

“(...) ASUNTO: Solicitud de Adición y Prorroga No. 3-1-102452-COI-1364-84 (PAF-ATMINDEPORTE-O- 117-2022)

De la manera más atenta y en desarrollo del contrato de la referencia esta Interventoría; remite el oficio de obra No. OBRA-FINDETER- 3-1-102452-COI-1364-84-CCB-015; donde el contratista realiza la solicitud de los recursos, de acuerdo al Balance de Obra No. 2 del 13 de marzo del presente año, por VEINTIDOS MILLONES CIENTOSESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$22.162.366,00); recursos necesarios para culminar y dejar el proyecto con las directrices del diseño y funcional.

Así mismo se solicita una prórroga de 15 días calendario para el suministro, ejecución e inversión de los recursos solicitados.

OTROSI No. 03

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO INTERCONSULTORES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría, después de revisar los argumentos del contratista; avala, aprueba y recomienda a la Entidad adicionar el contrato de obra por VEINTIDOS MILLONES CIENTOSESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$22.162.366,00) y prorrogarlo por 15 días calendario”.

3. Que la interventoría, **CONSORCIO INTERCONSULTORES**, remitió a la supervisión la comunicación **No. INTER-FINDETER-COI-1364-85-DI-063** de fecha 16 de mayo de 2024 mediante la cual solicitó la prórroga del plazo de ejecución y adición de recursos del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022)** de acuerdo con lo siguiente:

De la manera más atenta y en desarrollo del Contrato de la referencia, esta Interventoría se permite someter a su consideración conceder una Adición y Prorroga al Contrato de Interventoría; la anterior solicitud la motiva los argumentos expuestos por esta Interventoría en el oficio No. INTER-FINDETER-COI-1364-85-DI-061, donde se realizó la solicitud de Prorroga al Contrato de Obra No. No. 3-1-102452-COI-1364-84 (PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022), con el propósito de continuar con el acompañamiento al contrato de obra.

La presente solicitud se realiza, teniendo en cuenta las condiciones contractuales, así:

	VALORES INICIALES CONTRACTUALES	VALOR SOLICITADO
VALOR INICIAL ETAPA II	\$ 241.993.879,00	
PLAZO (MESES)	8	0,5
VALOR MENSUAL	\$ 30.249.235,00	
50% VALOR MENSUAL	\$ 15.124.617,00	\$ 7.562.309,00

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría, solicita a la Entidad:

1. Prorrogar el Contrato de Interventoría en 15 días calendario.
2. Adicionar el contrato de Interventoría en SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.562.309,00), de acuerdo con las condiciones contractuales”

4. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA**, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 16 de mayo de 2024, en el cual solicitó al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario aprobar el plazo de ejecución y adición de recursos de la **ETAPA 2 del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-O-183-2022)**, en los siguientes términos:

“(…)

1 SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO

Se solicita la ADICIÓN No. 2 POR EL VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$7.562.309,00) Y PRÓRROGA No. 3 POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022) cuyo objeto es: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE

OTROSI No. 03

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO INTERCONSULTORES

CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER". (...)

5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Revisados los soportes que hacen parte de la presente solicitud, presentados por el contratista de obra a través del oficio OBRA-FINDETER- 3-1-102452-COI-1364-84-CCB-015 del 16 de mayo de 2024 y por la intervención a través del oficio INTER-FINDETER-COI-1364-85-DI-062 de fecha 16 de mayo de 2024 y el oficio No. INTER-FINDETER-COI-1364-85-DI-063 de fecha 16 de mayo de 2024, la supervisión considera viable la adición No. 2 y la prórroga No. 3 al contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-84 (PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022) y la adición No. 2 y la prórroga No. 3 al contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022). (...)

De igual forma, para poder ejecutar estas actividades, se requiere un tiempo adicional de quince (15) días en el contrato de obra, generando de igual forma una prórroga en el contrato de intervención por quince (15) días, incurriendo en costos adicionales por el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$7.562.309,00), para el contrato de intervención.

El anterior valor, resulta del siguiente cálculo:

El contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022) en la CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO, especifica lo siguiente:

"NOTA: En los casos en que sea necesaria la suscripción de prórrogas al contrato de intervención por causas no imputables al contratista, únicamente se pagarán los costos fijos establecidos en la presente forma de pago durante el término de la prórroga."

Como podemos ver, en este caso se realizará una prórroga al contrato de intervención que no es imputable al mismo, por lo tanto, solo se debe tener en cuenta el valor de los costos fijos. Es por esto que:

Valor etapa II: \$241.993.879,00

Valor costos fijos: \$120.996.939,50 (50% del valor de la etapa II)

Valor mensual: \$15.124.617,44 (Duración de la etapa II es de 8 meses)

Valor quince días: \$7.562.308,72

Por esto, el valor correspondiente a los 15 días es de \$7.562.309,00.

Por todo lo mencionado anteriormente, teniendo en cuenta que a la fecha, a través de las mesas de trabajo realizadas con el MINISTERIO DEL DEPORTE se ha autorizado la inclusión de estos recursos, la supervisión ve viable dar trámite a las solicitudes de los contratistas.

La solicitud del contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-84 (PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022) tiene lugar de conformidad con lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES, que señala: (...)

OTROSI No. 03

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO INTERCONSULTORES

CONCLUSIÓN

(...)

2 – Aprobar la SOLICITUD DE ADICIÓN No. 2 POR EL VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$7.562.309,00) Y PRÓRROGA No. 3 POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022).

5. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 21-30 de mayo de 2024, tal y como consta en el Acta No. 174, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, **APROBÓ** la prorroga el plazo de ejecución a la **ETAPA 2** del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022)** por **QUINCE (15) DÍAS** y la adición de recursos en \$7.562.309,00 e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración del presente instrumento.

6. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022)** dispone en su “**CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
2. *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico.”.*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: PRÓRROGAR el plazo de ejecución de la Etapa 2 del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022)** por el término de **QUINCE (15) DÍAS**, esto es, hasta el **14 de agosto de 2024**.

SEGUNDO: ADICIONAR el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022)** en la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$7.562.309,00)**.

PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total del **CONTRATO DE INTERVENTORIA** es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$298.179.859,00) M/CTE**, incluido todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

TERCERO: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

OTROSI No. 03

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER Y CONSORCIO INTERCONSULTORES

CUARTO: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **30 de mayo de 2024**.

CONTRATANTE,**MYRIAM BALMASEDA PUPO**

Representante Legal

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.**SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y****ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO****AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA****FINDETER****INTERVENTOR,****OSCAR GREGORIO GORDILLO**

Representante

CONSORCIO INTERCONSULTORES

*Elaboró: Yaneth Maya
Abogada Senior Legal Services
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria S.A.*